

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de ésta, por el presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Berdejo Buil, promovido por su hermano don Ricardo Berdejo Buil, siendo dicha causante natural de Barcelona, hija de Domingo y de Pilar, de estado soltera, y que contaría actualmente sesenta y seis años de edad, por haber nacido el 8 de diciembre de 1899, y que en 1936, al estallar la guerra civil, se ausentó del domicilio paterno, sito en ésta, calle Consejo de Ciento, número 93, cuarto, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Barcelona, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana.—7.393-C.

y 2.ª 2-2-1966

MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid en providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo seguido con el número 104 de 1959 a instancia de doña Pilar Fernández Vázquez, representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra «Fomento de la Propiedad, Sociedad Anónima» sobre pago de 780.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta en quiebra la siguiente finca:

«Finca número 520, tomo 927, libro 18, folio 161. Urbana.—Porción de terreno edificable sito en el término de Caldas de Estrach y su calle Mayor o carretera de San Vicente de Llavanas y su prolongación que es la calle del Remedio; afecta la figura de un polígono irregular, de extensión dos mil novecientos un metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a setenta y seis mil setecientos noventa y nueve palmos quinientas cuarenta y ocho milésimas cuadrados; lindante: al frente, Sur, con la citada calle del Remedio; a la izquierda entrando, Oeste, con la calle llamada del Fondo; a la derecha, Este, con terrenos de doña Antona Calusell Tio, y a la espalda, Norte, con la calle Mayor»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día once de marzo próximo, a las doce horas, doble y simultáneamente, en el local de dicho Juzgado y en el de igual clase de Mataró, sito este Juzgado número 2 en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo el de cuatrocientas sesenta mil ochocientas pesetas en que fué tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.—341-E.

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número 337 de 1963, se tramitan autos sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Clara Pérez Fralle, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días, precio de subasta estipulado en la correspondiente escritura y bajo las demás condiciones que al final se indican, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Madrid (Antonia Gimeno, 33; hoy Antoñita Giménez, 33).—Edificio en construcción número 33 actual de la calle de Antonia Gimeno, según título, en realidad Antoñita Giménez, que constará de dos plantas. La superficie del solar es de 158 metros 80 centímetros cuadrados, de los que estarán edificadas en planta baja 158 metros cuadrados, distribuida en portal de acceso y portón de entrada a la nave industrial, que es diáfana; la segunda planta alta ocupará 82 metros cuadrados, destinada a una vivienda, compuesta de cuatro piezas, cocina y baño. No existe patio por hacer tal la cubierta de la nave, situada al testero. Linda: al Norte o frente, con calle de Antoñita Giménez, de nueve metros de anchura, en línea recta de ocho metros de longitud; por la izquierda entrando, al Este, en línea de veinte metros, con parcela comprometida a don Ricardo García; testero, Sur, en línea de ocho metros, con parcela de los señores Guzmán y Morán; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veinte metros, con parcela comprometida a don Pedro Campos. Inscrita al tomo 294, libro 139, folio 111, finca 2.946, inscripción novena, obra nueva e hipoteca.»

Condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, estipulado en la escritura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Díaz Berrio y Cava.—El Secretario (ilegible).—273-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Sandi, S. A.», en reclamación de un préstamo de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

En Madrid. Arroyo del Olivar, número 11.

Piso cuarto letra D, correspondiente a la casa número once de la calle de Arroyo del Olivar (Puente de Vallecas). Linda: frente, con calle de Arroyo del Olivar; derecha, con muro de la finca; izquierda, con piso letra E y con pasillo de distribución; fondo, con patio común y con piso letra C. Se distribuye en pasillo, cocina, aseo y comedor y dos dormitorios. Tiene un balcón. Su superficie es de cuarenta y dos metros cuadrados útiles y representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2.46 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo 877, libro 375, folio 193, finca número 22.747, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente para su inserción con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (ilegible).—272-1.

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257 de 1965, se siguen autos procedimiento especial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig, contra don Carlos Escalante Marguellas, en los cuales por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, la finca hipotecada, base de este procedimiento, que a continuación se describe, por la cantidad pactada en la escritura de préstamo de 222.960 pesetas. La finca mencionada se describe así: «Parcela de terreno radicada en término de la ciudad de Santander, barrio de Cazoña, que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados; y linda: al frente o Norte, por donde tiene su entrada, con camino público; por la izquierda, entrando, o sea, al Este, y por la espalda o Sur, con resto de la finca de donde se segregó de don Carlos Escalante, y por la derecha u Oeste, con finca de don Plácido Díaz.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al tomo, libro 53, sección segunda, folio 18, finca 2.431. inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado de 222.960 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1966. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Olarte Egido.—379-C.

Diligencia.—El presente edicto ha sido expedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe. Madrid, 24 de enero 1966.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta, quiebra del comerciante don Emilio Cortés Ruiz, con domicilio comercial en esta capital, Olvido, número 35 (almacén de embutidos) y Amaro García, número 15 (taller de manipulados de papel), se ha fijado hasta el día 15 de marzo próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos.

Y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1. segundo.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores del quebrado se expide el presente, dado en Madrid a 24 de enero de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Francisco López Quintana.—271-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santiago.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Benito Filloy Couto, de noventa años, hijo de Juan y de Manuela, natural de Silleda (Pontevedra), vecino de Santiago, de donde se ausentó para América a principios de siglo, careciéndose de noticias y paradero.

Santiago, 20 de enero de 1966.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Clorruga.—377-C. 1.ª 2-2-1966.

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santiago de Compostela.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Noya Vilas, hijo de Manuela, viudo de Vicenta Seoane Lema, natural y vecino de Sar, de donde se ausentó pasa de cincuenta años, desconociéndose su paradero.

Santiago, 20 de enero de 1966.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Clorruga.—387-C. 1.ª 2-2-1966.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

IGLESIAS MEJIAS, Ignacio; natural de Guillena, provincia de Sevilla, nacido el día 3 de mayo de 1943, de estado civil soltero, que habitaba en Guillena, calle Castejón, número 10, estatura 1,670 metros, perímetro torácico en expiración 89 centímetros, cuyas demás señas personales se ignoran; procesado en expediente judicial 86/1965 por falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don José Antonio Borrego Gutiérrez, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(338.)

GÓMEZ DEL CERRO, Mariano; hijo de Mariano y de Apolonia, natural de Toledo, soltero, estudiante, de veinticuatro años, estatura 1,680 metros, perímetro 940 milímetros, que tuvo su domicilio últimamente en el hotel Regina, de la calle Alfonso XII, de Sevilla, hasta que se marchó al extranjero (Caracas), de Venezuela;

procesado en expediente 1.157/1965 por la presunta falta grave de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Mariano Vaquero Paniagua, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 131, en Toledo.—(339.)

Juzgados civiles

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Manuel; de veinticinco años, hijo de Manuel y de María, casado, obrero agrícola, natural y vecino de Puebla de Guzmán; procesado por robo en sumario 41/1965; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(336.)

DOPICO DOPICO, Benjamin; de veintidós años, soltero, minero, hijo de Gumersindo e Isabel, natural de El Ferrol del Caudillo y vecino de Mieres; procesado por hurto en sumario 121/1965; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(328.)

SANCHEZ MARTIN, Manuel; de veintiocho años, soltero, hijo de Manuel y Carolina, nacido en Barcelona, con último domicilio en Fuenterrabía (Guipúzcoa); procesado por hurto en sumario 1/1966; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(325.)

AZNAR IGONI, Eleofredo; de unos treinta y dos años, obrero, hijo de Manuel y de Estefanía, natural de Santander, siendo su último domicilio en Torrelavega (Santander), calle Augusto García Linares, 24, y en la actualidad, al parecer, en Alemania, Hannover; procesado por imprudencia simple en sumario 52/1962; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Astudillo (Palencia).—(324.)

ANULACIONES

Juzgado: civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en el sumario número 390 de 1963, Ramón Serra Company.—(335.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en el sumario número 81 de 1962, Esteban Martínez Pérez.—(334.)

El Juez de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 421 de 1965, Julián Cáceres Soldado.—(333.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 325 de 1962, Esteban Saiz Rodríguez.—(332.)

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en el sumario número 7 de 1949, Salvador López Fernández y José Martínez Fernández.—(331.)

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en el sumario 68 de 1951, Francisco Climent Sanz.—(330.)

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en el sumario número 14 de 1950, Juan Nuño Langa.—(329.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en el sumario 393 de 1950, Armando Vidal Moraga.—(327.)